

CIRCULAR 259 DE 2012

(20 junio)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO,
COORDINADORES MISIONALES Y COORDINADORES ACADEMICOS

ASUNTO: Calidad en ejecución Programa Articulación con la Educación Media.

La Dirección de Formación Profesional fundamenta su trabajo en cuatro principios que son: Más calidad, más pertinencia, más cobertura e internacionalización. y la ejecución del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media debe enmarcarse en estos principios, para garantizar que los Centros de Formación en alianza con las Instituciones Educativas, formen aprendices con los estándares de calidad que caracterizan a nuestra entidad, en cumplimiento de su misión institucional.

Lo anterior hace necesario que cada una de las instancias de la Dirección Regional y Centros de Formación Profesional cumplan cabalmente con su responsabilidad para el logro de los objetivos previstos en este programa, que son:

1. La Dirección Regional, suscribir o actualizar los convenios con las Secretarías de Educación certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, definir el plan regional de articulación correspondiente y dinamizar el Comité Directivo del Programa de articulación con la Educación Media que vele por el cumplimiento de los compromisos, cronogramas y metas acordadas y tome oportunamente las decisiones que garanticen su ejecución en el marco de claros criterios de calidad y pertinencia.
2. Los Subdirectores de los Centros de Formación, asignar oportunamente los instructores requeridos y los materiales de formación, concertar el plan anual de acción con cada una de las instituciones educativas, en que se establezcan las actividades a realizar, responsables, cronogramas y recursos para la ejecución; Es igualmente importante el trabajo directo con los Rectores y Directivos de las Instituciones educativas para evaluar permanentemente la ejecución del programa en cada una de las instituciones, para garantizar que se está ejecutando en el marco de la calidad que debe caracterizar los programas de formación profesional integral del SENA.
3. Los Coordinadores Académicos: Velar por que los instructores asignados al programa de articulación con la educación media cumplan su responsabilidad, en el marco de los lineamientos 2012 de la Dirección de Formación Profesional, y de acuerdo con el Plan Anual de Acción concertados entre el Centro de Formación y la Institución Educativa, para garantizar que el programa de formación articulado se desarrolla en el marco de la formación por competencias, y de acuerdo con el cronograma establecido. Asegurar el oportuno cumplimiento de los términos y cronogramas establecidos por la Dirección General para los procesos de Matrículas, Registro, Certificación y demás procesos de Administración Educativa, del programa de Articulación con la Educación Media.
4. Instructores asignados a programas articulados con la Educación Media: Desarrollar en alianza con la institución de educación media, con oportunidad y calidad, el programa de formación

profesional integral articulado, en el marco de la formación por competencias, cumpliendo el rol descrito en los lineamientos 2012 establecidos por la Dirección de Formación Profesional para el programa de Articulación con la Educación Media.

5. Responsable del Programa de Articulación en cada Centro de formación Promover y divulgar el programa de articulación con la educación media ante las instituciones educativas de su jurisdicción, coordinar la concertación de los planes anuales de acción del Centro de Formación con la Instituciones Educativa, con la activa participación de los instructores y docentes técnicos del programa de formación; hacer seguimiento detallado a la ejecución de los programas articulados y al cumplimiento de la responsabilidad del Centro de formación y de la Institución educativa, y las demás acciones que se requieran para la ejecución del programa de formación articulado con calidad y pertinencia.

En las visitas de asistencia técnica que La Dirección de Formación viene adelantando con el Ministerio de Educación Nacional a algunas Secretarías de Educación, Direcciones Regionales, Centros de Formación del SENA y a Instituciones Educativas con programas de formación articulados con el SENA, se ha encontrado la necesidad de fortalecer las acciones anteriormente descritas, para garantizar la ejecución del programa con calidad y pertinencia. Se recomienda a las Direcciones Regionales definir y ejecutar planes de verificación intercentros, para garantizar el cumplimiento de este objetivo.

Cordial Saludo,

JAVIER ALFONSO PARDO

Director de Formación Profesional Integral



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

